

**FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**

Entidad: EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA-ESP
 Representante Legal: CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS
 NIT: 890.000.439-9
 Períodos fiscales que cubre: 2014
 Modalidad de Auditoría: REGULAR
 Fecha de Suscripción: 20 de Noviembre de 2015

| Numero consecutivo del hallazgo | Código hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del hallazgo | Efecto del hallazgo | Acción de mejoramiento | Objetivo | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de medida de la Meta | Unidad de Medida de la Meta | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de las Meta | Area Responsable |
|---------------------------------|-----------------|--|--|--|---|--|---|--|-----------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------------|---|
| 1 | A | DOCUMENTACION, ACTAS PARCIALES, SALDOS A LIBERAR Y ORDENES DE PAGO | Una vez evaluados los contratos de la muestra de auditoria se evidencian falencias en el diligenciamiento de documentación del contrato | Documentos de contratación con información errónea | Diligenciar correctamente las actas de inicio, parciales, finales y de liquidacion, con el fin de que no se presenten errores en su elaboracion | Evitar errores en el diligenciamiento de la informacion | Diligenciar correctamente evitando al maximo errores en: actas de inicio, parciales, informe de actividades, actas finales, actas de liquidacion, minutas contractuales.) | unidad | unidad | 20-nov-15 | 20-feb-16 | 13.14 | Lideres de proceso- Direccion Juridica y Secretaria General |
| 2 | A | ACTA DE LIQUIDACION | Revisados los expedientes contractuales de los contratos 0002 y 0010, se evidenció que dentro de los mismos, no respnsan las actas de liquidación. | Podría llegar a generar un detrimento patrimonial a la entidad en la medida que esta salga condenada y tenga que pagarle al contratista, por fallo judicial. | La entidad liquidara los contratos inicialmente en el termino establecido en las minutas contractuales, si no se llegare a realizar en dicho termino, aplicara lo dispuesto en el acuerdo 017 de 2015, Manual de contratación | Liquidar la totalidad de contratos que se encuentren sujetos a la misma. | Realizar la liquidacion de los contratos en el termino establecido para ello | unidad | unidad | 20-nov-15 | 20-feb-16 | 13.14 | Supervisores, interventores |
| 3 | A | POLIZA Y CRONOGRAMA | La entidad aprobó la póliza de cumplimiento No. 28 SP00038, sin verificar si la misma cumplía con el lleno de los requisitos establecidos dentro del manual de contratación de la entidad (Acuerdo N° 06 de junio 8 de 2010). | La entidad en el momento de aprobar la póliza no revisó que éstas cumplieran con lo legalmente establecido | La entidad continuara como lo viene haciendo dando aplicación a lo establecido en el Manual de Contratacion acuerdo 017 de 2015, en lo que respecta a la garantia de los contratos articulo 36, 64. | Cumplimiento de la normatividad que regula la materia | Aplicación a lo establecido en los articulos 36 y 64 del acuerdo 015 de 2015 (Manual de Contratacion) en cuanto a la garantia de los contratos a solicitar y sus correspondientes vigencias, en los estudios previos, reglas de participacion y minutas contractuales; Así mismo, su correcta aprobacion. | unidad | unidad | 20-nov-15 | 20-feb-16 | 13.14 | Lideres de proceso- Direccion Juridica y Secretaria General |
| 4 | A | AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCION POR MEDIO DE PRORROGAS EN TIEMPO | Al revisar los expedientes de los contratos no se evidencia la elaboración de un documento de justificación por parte del contratista y avalado por el Interventor que permita conocer el estado real de la obra al momento de las suspensiones y prórrogas. | No conocer el estado real de la obra al momento de las suspensiones y prórrogas. | Los supervisores y/o interventores diligenciaran las actas de suspension y los oficios de solicitud de prorrogas en tiempo de los contratos de obra mas detalladamente con el fin de que se permita establecer el estado de la obra al momento de la suspension o la solicitud de prorroga. | determinar el estado de los contratos al momento de la suspension | Elaborar las actas de suspension mas detalladamente para conocer el estado del contrato al momento de la suspension | unidad | unidad | 20-nov-15 | 20-nov-16 | 52.29 | Supervisores y/o interventores |
| | | | | | | determinar el estado de los contratos al momento de la prorroga | Oficios solicitado prorrogas de obra detallados | unidad | unidad | 20-nov-15 | 20-nov-16 | 52.29 | Supervisores y/o interventores |
| 5 | A | SUSPENSION DE CONTRATOS Y AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCION | Al revisar los expedientes de los contratos no se evidencia la elaboración de un documento de justificación por parte del contratista y avalado por el Interventor que permita conocer el estado real de la obra al momento de las suspensiones y prórrogas. | No conocer el estado real de la obra al momento de las suspensiones y prórrogas. | Los supervisores y/o interventores diligenciaran las actas de suspension y los oficios de solicitud de prorrogas en tiempo de los contratos de obra mas detalladamente con el fin de que se permita establecer el estado de la obra al momento de la suspension o la solicitud de prorroga. | determinar el estado de los contratos al momento de la suspension | Elaborar las actas de suspension mas detalladamente para conocer el estado del contrato al momento de la suspension | unidad | unidad | 20-nov-15 | 20-nov-16 | 52.29 | Supervisores y/o interventores |
| | | | | | | determinar el estado de los contratos al momento de la prorroga | Oficios solicitado prorrogas de obra detallados | unidad | unidad | 20-nov-15 | 20-nov-16 | 52.29 | Supervisores y/o interventores |
| 6 | A | ADICIONAL ENTIBADO TIPO C | El entibado construido por el contratista y pagado por la entidad contratante no cumple los parámetros de construcción que la misma entidad ha determinado mediante las especificaciones técnicas | Se cancelan al contratista items que no cumplen con los parametros de construcción | La entidad en condiciones normales cancelara el valor y tipo de entibado establecido en los presupuestos oficiales.; pero si ocurre un deslizamiento y este se lleva el entibado se analizará, se construira y se cancelara el entibado requerido de acuerdo a las condiciones del terreno | Minimizar los costos en los contratos de obra suscritos | Pagar los tipos y valores de los entibados establecidos en los presupuestos de los contratos de obra suscritos en condiciones normales | unidad | unidad | 20-nov-15 | 20-nov-16 | 52.29 | Subgerencia de aguas-subgerencia tecnica y supervisores y/o interventores |
| | | | | | | | Si ocurren deslizamientos se pagara el entibado construido y posteriormente se analizará que tipo entibado se debe construir y pagar de acuerdo a las condiciones del terreno. | unidad | unidad | 20-nov-15 | 20-nov-16 | 52.29 | Subgerencia de aguas-subgerencia tecnica y supervisores y/o interventores |
| | | ASIGNACION DE FUNCIONES | En la revisión de los expedientes de los contratos de la muestra auditada se evidenció una sobrecarga laboral en cabeza de los funcionarios que actúan como interventores en los contratos de obra. | Esta situación pone en riesgo el cumplimiento de los fines de seguimiento técnico y financiero de la ejecución de los contratos | Se asignara la supervision de los contratos a los funcionarios de libre nombramiento y remoción y/o trabajador oficial dependiendo de su idoneidad de acuerdo a su carga laboral, en el momento | Fiercer una correcta | Oficios notificando la supervision a los funcionarios de libre nombramiento y remocion y/o trabajadores oficiales dependiendo de la idoneidad. | unidad | unidad | 20-nov-15 | 20-may-16 | 26.00 | Todas las unidades organizativas |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---------------------------------------|--|---|---|---|---|--------|--------|--------|-----------|-----------|-------|---|
| 7 | A | | | de obra a consecuencia de obrecarga de tareas en cabeza de un solo funcionario. | que se exista sobrecarga se contratara personal de apoyo a traves de contratos de prestacion de servicios. | Ejercer una correcta supervision. | Al momento de poseer sobrecarga laboral los funcionarios antes mencionados, se contratara personal de apoyo a traves de contrato de prestacion de servicios para la supervision. | unidad | | unidad | 20-nov-15 | 20-may-16 | 26.00 | Todas las unidades organizativas |
| 8 | A | DESCUENTO POR LIBRANZA | EPA autorizó descuentos de Nómina por libranza superiores al 50% de la nomina mensual de sus empleados | vulneración dispuesto en la ley 1527 de 2012 "Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones. | EPA-ESP, dara aplicación a lo dispuesto en la ley 1527 de 2012, pero aclarando que es imposible determinar o controlar las decisiones judiciales, por cuanto es deber legal su acatamiento. | Cumplimiento de la normatividad que regula la materia | Ejercer control sobre los topes maximos para descuentos por nomina a los trabajadores de la entidad | unidad | unidad | | 20-nov-15 | 20-nov-16 | 52.29 | Unidad de gestion Talento Humano |
| | | | | | | | En el evento que se presente un fallo judicial para embargo y el trabajador se encuentre en el limite del tope maximo para descuento por libranza por disposicion legal se le dara aplicacion al fallo judicial | | | | 20-nov-15 | 20-nov-16 | 52.29 | |
| 9 | A | ANTICIPOS DE CESANTIAS | Se evidenció que la Entidad no solicita la documentación requerida para aprobar dichos pagos, toda vez que se comprobó ausencia de documentos soporte como certificados de tradición, recibos de pago de matrículas educativas, presupuestos de obra, entre otros. | La Entidad no está haciendo seguimiento a la correcta inversión de las mismas | En adelante la entidad continuará expidiendo los conceptos aprobando y/o negando los anticipos de las cesantías, anexando los respectivos soportes (certificados de tradición, recibo de pago para estudio etc) | Dejar la evidencia de los soportes aportados por el funcionario que solicita el anticipo de la cesantia | Cada vez que se solicite concepto para anticipo de cesantias debera ir acompañado por los soportes respectivos y deberan se archivados en la unidad de gestion de talento humano para su respectiva revision por el organo de control | unidad | | unidad | 20-nov-15 | 20-nov-16 | 52.29 | Unidad de Gestion de Talento Humano |
| 10 | A | MODIFICACIONES AL MANUAL DE FUNCIONES | El Decreto 775 de 2005 establece el Sistema Especifico de Carrera Administrativa para las Superintendencias de la Administración Pública Nacional y su ámbito de aplicación se encuentra contemplado en el artículo 1 del mencionado decreto y a la letra dice "Las disposiciones contenidas en el presente decreto son aplicables a los servidores públicos de las superintendencias de la administración pública nacional. Empresas Públicas de Armenia no debería atender las disposiciones contenidas en el Decreto 775 de 2005 toda vez que no guarda coherencia jurídica con el ámbito de aplicación y alcance del mencionado decreto. | No guarda coherencia jurídica con el ámbito de aplicación y alcance del mencionado decreto. | La entidad procederá a modificar y corregir las resoluciones No. 366 de 2013, No. 394 de 2013 y No. 474 de 2012, en el sentido que las mismas se realizan bajo los parametros de lo contenido en el decreto 785 de 2005 | Correccion de las resoluciones expedidas | Expedicion de los actos administrativos corrigiendo las resoluciones antes mencionadas | unidad | | unidad | 20-nov-15 | 31-dic-15 | 5.86 | Unidad de Gestión Talento Humano |
| 11 | A | DEDUCCIONES POR INDEPENDIENTES | EPA adoptó un documento denominado "certificados de condición de declarante y de existencia y dependencia económica", para que sus empleados certifiquen e identifiquen quienes son sus dependientes, sin embargo se evidencio que en dicho formato no se identifican plenamente los dependientes por que no se encontraron nombres completos y tipo y número de identificación | No está atendiendo lo preceptuado en el Decreto 099 de 2013 artículo 2 parágrafo 4 que dice "Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este articulo el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este articulo. | hacer diligenciar completamente los formatos para poder acceder a la deducción | evitar posibles requerimientos por parte de la DIAN | Diligenciamiento total de los formatos | % | 100% | | 20-nov-15 | 20-nov-16 | 52.29 | contabilidad |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | A | PAGO DE INTERESES MORATORIOS | pagos extemporaneos por fuera de la fecha de vencimiento para la cancelacion del servicio de energia | daño al erario publico | Agilizar el tramite de pago de los servicios por parte de las areas involucradas | pagar oportunamente los servicios de energia | Hacer radicaciones a las obligaciones para determinar la oportunidad de entrega para el pago | Unidad | | | 20-nov-15 | 20-nov-16 | 52.29 | recursos-gerencia-contabilidad-presupuesto-costos-tesoreria |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------|---|---|--|---|--|---|--------|------|-----------|-----------|-------|---|
| 13 | A | PRESENTACION EXTEMPORANEO Y CON ERRORES DE DILIGENCIAMIENTO DECLARACIONES MENSUALES DE INDUSTRIA Y COMERCIO | Se evidenció que Empresas Públicas de Armenia presentó de manera extemporánea la declaración mensual de retención de Industria y Comercio del mes de Febrero de 2014, como también se presentaron errores de diligenciamiento en el formulario del mes de Diciembre 2014 | Sanciones por inexactitud y por extemporaneidad | Revisión más rigurosa del diligenciamiento del formulario e invocar aplicación del Artículo 43 de la Ley 962 de 2005 | evitar posibles sanciones pecuniarias y elaboración de declaraciones de corrección | Presentación de oficio de aclaración a la tesorería Municipal | Unidad | 1 | 20-nov-15 | 30-nov-15 | 1.43 | contabilidad - Tesorería |
| 14 | A | INFORMES DE GESTION O ACTAS DE ENTREGA | Al Verificar el mecanismo de entrega de sus cargos, Se pudo establecer que dichos funcionarios no realizaron entrega formal de los mismos, por cuanto al solicitar evidencias de ello en el ejercicio auditor sólo fue suministrado un documento no firmado ni por el funcionario saliente ni por el funcionario o persona | No se tiene definido procedimientos para la entrega formal del puesto de trabajo, lo que pone en riesgo la administración y manejo de la información de la entidad | La entidad solo exigirá informe de gestión al Gerente General de acuerdo a lo estipulado por la ley 951 de 2005, para los demás cargos de libre nombramiento se realizará acta de entrega | Entrega de la totalidad de información al funcionario entrante | Elaboración de informe de gestión por el representante legal saliente Elaboración de actas de entrega por los funcionarios de libre nombramiento y remoción salientes. | Unidad | 1 | 20-nov-15 | 20-nov-16 | 52.29 | Gerente General |
| | | | | | | | | Unidad | 1 | 20-nov-15 | 20-nov-16 | 52.29 | Funcionarios de libre nombramiento y remoción |
| 15 | A | CONVENIOS DE LIBRANZA, PENSIONADOS | No se tiene evidencia en la oficina de pensionados de los convenios de libranzas suscritos por la Empresa | Incertidumbre sobre las condiciones y criterios técnicos que se atienden para aplicar descuentos por libranza a los pensionados | La entidad en adelante realizará acuerdos de libranzas para el personal activo y jubilado cumpliendo con los requisitos de la Ley 1527 de 2012 | Cumplir con lo establecido en la ley 1527 de 2012 " Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones " | Elaboración de acuerdos de libranza con entidades bancarias y/o cooperativas autorizadas para ello. | % | 100% | 20-nov-15 | 20-feb-16 | 13.14 | Unidad de Gestión Talento Humano |
| 16 | A | FALTA DE ATENCION DE DENUNCIAS SOBRE RESIDUOS SOLIDOS | falta de atención a las denuncias interpuestas por la comunidad ocasionan que la disposición final inadecuada de residuos sólidos ordinarios y especiales permanezca | afectación de la comunidad circundante y disminuyendo la calidad paisajística. | Continuar realizando la atención de las solicitudes realizadas a EPA ESP conforme a las competencias de la entidad. Realizar los traslados por competencias de las solicitudes de los usuarios con copia al solicitante. | Garantizar la atención de las solicitudes de la comunidad conforme a las competencias de EPA ESP | Tramitar las solicitudes de competencia de EPA ESP | % | 100% | 20-nov-15 | 20-feb-16 | 13.14 | Subgerencia de Aseo |
| | | | | | | | Trasladar de manera oportuna las solicitudes que no son de competencia de EPA ESP, a la entidad competente enviando copia del traslado al solicitante | % | 100% | 20-nov-15 | 20-feb-16 | 13.14 | Subgerencia de Aseo |
| 17 | A | RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS | La Entidad no cuenta con vehículos ni herramientas que permitan continuar con la cadena de aprovechamiento de los residuos sólidos. Los vehículos utilizados para la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos no cuentan con compartimientos para el transporte de manera separada, de los residuos ordinarios y aprovechables que puedan ser presentados por la comunidad | La empresa prestadora del servicio público de aseo no cuenta con los vehículos ni herramientas para continuar con la cadena de aprovechamiento, ni la Administración Municipal proporciona estrategias para este fin | EPA-ESP, continuará prestando el servicio público domiciliario de aseo bajo lo establecido en el decreto 2981 de 2013 " Por medio del cual se reglamenta el servicio público domiciliarios de Aseo " el cual en su artículo 37 establece las características de los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos | Dar cumplimiento a la normatividad que regula la materia en cuanto a las características de los vehículos a utilizar en la prestación del servicio público domiciliario de aseo. | Aplicación de la ley. | Unidad | 1 | 20-nov-15 | 20-feb-16 | 13.14 | Subgerencia de Aseo |
| 18 | A | DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS | EPA ESP realiza visitas periódicas con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas del relleno sanitario,mas no se consideran aspectos ambientales ni seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas en el contrato en dicha revisión. | Posibles incumplimientos en las obligaciones del contrato no detectadas en las visitas técnicas realizadas por EPA ESP | La entidad en adelante realizará seguimiento periódico a las obligaciones establecidas en el contrato suscrito entre EPA-ESP y el operador del relleno sanitario | Implementar un procedimiento de seguimiento y control para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. | Proyectar el procedimiento de Seguimiento y control para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del operador del relleno sanitario. | Unidad | 1 | 20-nov-15 | 31-dic-15 | 5.86 | Subgerencia de Aseo |
| | | | | | | | Realizar solicitud de emisión para la normalización del procedimiento. | Unidad | 1 | 20-nov-15 | 20-ene-16 | 8.71 | Subgerencia de Aseo |
| | | | | | | | Socializar el procedimiento normalizado con el personal involucrado. | Unidad | 1 | 20-nov-15 | 30-ene-16 | 10.14 | Subgerencia de Aseo |
| Implementar y realizar seguimiento de las actividades planteadas. | Unidad | 1 | 20-nov-15 | 20-feb-16 | 13.14 | Subgerencia de Aseo | | | | | | | |
| 19 | A | ASIGNACION DE PERMISOS POR NIVELES DE USUARIO | situación de vulnerabilidad la información contenida en cada uno de los equipos | cualquier usuario puede acceder con todos los permisos y realizar modificaciones, eliminar, adulterar, adicionar información diferente a la contenida en estos sistemas de información. | Redefinición, Configuración y Ajuste de los perfiles de usuario existentes en los diferentes equipos de computación de escritorio que utiliza la entidad. | Fortalecer la seguridad de la información a través de restricciones de acceso a comandos del sistema operativo local; dentro los diferentes perfiles de usuarios, así como el acceso controlado al disco duro local, evitando que los usuarios accedan de forma indiscriminada a toda la información en el depositada. | Equipos de computación de escritorio con perfil de usuario controlado. | % | 100 | 20-nov-15 | 20-feb-16 | 13.14 | Gestión Recursos |
| | | | | | Participar activamente en la construcción | Construir metas medibles y cuantificables | 100% de las metas del componente de Servicios Públicos del Plan de Desarrollo 2016-2019, medibles y cuantificables. | % | 100 | 20-nov-15 | 20-jun-16 | 30.43 | Dirección de Planeación Corporativa |

| | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|---|--|---|---|--------|-----|-----------|-----------|-------|-------------------------------------|
| 20 | A | FORMULACION DE INDICADORES | Deficiencias en la Formulación de las metas | Las metas no son cuantitativas, ni cualitativas que permitan su medición. | Principalmente en la consecución de las metas e indicadores del Plan de Desarrollo 2016-2019, en el componente de Servicios Públicos. | Aplicar la metodología existente para estructurar los indicadores que permitan la medición de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019 | 100% de las indicadores estructurados bajo la metodología existe. | % | 100 | 20-nov-15 | 20-jun-16 | 30.43 | Dirección de Planeación Corporativa |
| | | | | | Socializar, revisar y aprobar las metas e indicadores que harán parte del anteproyecto Plan de Desarrollo 2016-2019, en el componente de Servicios Públicos. | Socializar, revisar y aprobar las metas e indicadores que harán parte del anteproyecto Plan de Desarrollo 2016-2019, por parte de los procesos de EPA ESP. | Un (1) evidencia de la socialización, revisión y aprobación de las metas e indicadores | Unidad | 1 | 20-nov-15 | 20-jun-16 | 30.43 | Dirección de Planeación Corporativa |
| | | | Débil estructura técnica de los indicadores | Dificultades en la medición de las metas | Armonizar el Plan de Acción de EPA ESP, con el Plan de Desarrollo 2016-2019 aprobado por el Concejo Municipal | Armonizar el Plan de Acción de EPA ESP, con el Plan de Desarrollo 2016-2019 aprobado por el Concejo Municipal | Un (1) Plan de Acción Armonizado | Unidad | 1 | 20-nov-15 | 20-sep-16 | 43.57 | Dirección de Planeación Corporativa |
| | | | | | Normalizar, Publicar en la Intranet y pagina web de EPA ESP, el Plan de Acción para la vigencia. | Normalizar, Publicar en la Intranet y pagina web de EPA ESP, el Plan de Acción para la vigencia. | Un (1) Plan de Acción Armonizado, normalizado y publicado | Unidad | 1 | 20-nov-15 | 20-sep-16 | 43.57 | Dirección de Planeación Corporativa |
| - | | Deficiencia en el control de entrada y salida de materiales del Tanque de Corbones | Hurto de un (1) hidrante de segunda mano del Tanque de Corbones | Falta de controles en el ingreso y salida de accesorios (hidrantes, valvulas, entre otros) de segunda mano del Tanque de Corbones | La Entidad en adelante realizará el Seguimiento, control y vigilancia en el ingreso y salida de accesorios (hidrantes, valvulas, entre otros) de segunda mano del Tanque de Corbones | Garantizar la correcta custodia de accesorios (hidrantes, valvulas, entre otros) de segunda mano del Tanque de Corbones, que puedan ser reinstalados en la red de distribución de acueducto | Entrega de Documentos de verificación de instalación del hidrante repuesto por el Personal del Proceso de Gestión Distribución | Unidad | 1 | 20-nov-15 | 30-nov-15 | 1.43 | Gestión Distribución |
| | | | | | | | Solicitud mejoras en el control de ingreso y salida de personal, público y materiales de las instalaciones del Tanque de Corbones a la Empresa de Seguridad Privada VIPCOL | Unidad | 1 | 20-nov-15 | 30-nov-15 | 1.43 | |
| | | | | | | | Entrega de Documentos donde se verifique el traslado mediante oficio al Proceso Jurídico y Secretaría General para el inicio o preclusión de las investigaciones respectivas. | Unidad | 1 | 20-nov-15 | 30-nov-15 | 1.43 | |
| | | | | | | | Revisión y custodia de accesorios (hidrantes, valvulas, entre otros) de segunda mano en buen estado localizados en la parte externa del Almacén del Tanque de Corbones | Unidad | 1 | 20-nov-15 | 20-feb-16 | 13.14 | |
| Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: joyaga@contraloriagen.gov.co | | | | | | | | | | | | | |

Convenciones:

* Plan Mejoramiento Denuncia Ciudadana radicada bajo el numero D015-0066

| | | |
|--|--|--|
| Columnas de calculo automático | | |
| Información suministrada en el informe de la CGR | | |
| Celda con formato fecha: Día Mes Año | | |

Original firmado en la carpeta de Auditorias

CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS
Gerente General EPA ESP